

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural

Universidad/des: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat de Geografia i Història

Código del título: 2500483

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **10 de abril**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales” y no se presentan las especialidades de la titulación. Se especifica que la modalidad de impartición es presencial, se reducen de 120 a 100 plazas ofertadas y los idiomas de impartición son el castellano y el catalán. Se justifica de manera adecuada la reducción de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el primer curso.

Se actualiza la justificación del título de manera adecuada y contempla los diferentes niveles académico, profesional y social. Por otra parte, se mencionan referentes internacionales y nacionales que garantizan su homologación a nivel internacional.

Se cumple el apartado relativo a los objetivos formativos del título.

Se actualizan los objetivos formativos del título y, tanto a nivel general como en las especialidades, están bien planteados.

Se completa la información sobre los perfiles de egreso de la titulación.

Se actualizan los Resultados de Aprendizaje (RA) de la titulación en aplicación del RD 822/2021. Se definen de forma clara y son coherentes con el título y la disciplina y responden satisfactoriamente al nivel MCQES. Se desglosan correctamente en conocimientos (8), habilidades (12) y competencias (13). Se incorpora, de forma adecuada, la perspectiva de género en el RAC02.

Se establecen de forma clara los criterios de admisión.

Se actualizan los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos. Se establecen reconocimientos que son coherentes y los criterios para obtenerlos se explicitan de forma clara y precisa.

Se facilita la información relativa a la movilidad de estudiantes de la UB.

Se actualiza el plan de estudios que es adecuado para la disciplina. Es coherente en relación con los objetivos formativos y los RA.

Se actualizan las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación, tanto para la Prácticas Académicas Externas, que son optativas, como para el Trabajo Final de Grado.

Se actualiza la información relativa al profesorado y este es suficiente para las características del título. En la plantilla propuesta el volumen de sexenios y quinquenios acreditan la marcada excelencia del profesorado. Sin embargo, se observan algunas erratas en la tabla 5.1.b) Estructura de profesorado:

- La columna de ECTS (%), no alcanza el 100%
- % de lectores, de asociados y de otros que son doctores/as
- Número de profesores/as asociados que son doctores/as
- % de lectores, de asociados y de otros que están acreditados

Se informa del personal de apoyo a la docencia y es suficiente para las características del título.

Se actualizan los recursos materiales y los servicios disponibles y estos son suficientes para el título. El procedimiento para la gestión de las Prácticas Académicas Externas (PAE) es adecuado. Sin embargo, no es posible acceder a la información sobre el tipo de centros de realización de las prácticas externas y el número de plazas ya que se hospeda en un lugar privado de la web corporativa. Se recomienda facilitar esta información.

Se informa del calendario previsto de implementación y de extinción de las modificaciones introducidas en este proceso de modificación.

Se actualiza la descripción e identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y solicitante.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Facilitar al estudiantado la información relativa al tipo de centros de realización de las Prácticas Académicas Externas, así como el número de plazas existentes.
2. Revisar la tabla 5.1.b) según lo especificado en este informe.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Grado en Comunicación Audiovisual de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés